Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA DEBORA VERGARA RIQUELME, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 107.-

CHILLAN VIEJO, 11 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **DEBORA VERGARA RIQUELME,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 07 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2011 a Doña **DEBORA VERGARA RIQUELME,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 17 al 28 de Enero del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.